

## DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

**Departamento:** 03 - DEPARTAMENTO DE CUIDADOS Y POLÍTICAS SOCIALES  
**Sección:** 0330 - Dirección General de Planificación, Inversiones y Prestaciones Económicas  
**Programa:** 320 - Prestaciones económicas periódicas  
**Funcional:** 211 - Pensiones complementarias

### Tipo de programa:

Finalista

### Misión:

Gestionamos prestaciones y hacemos valoraciones económicas en colaboración con otros compañeros del departamento, los ayuntamientos y otros agentes. Todo ello para promocionar la autonomía, ayudar a las personas con dependencia en la realización de las actividades básicas de la vida diaria y dar protección a las personas económicamente más débiles en nuestra sociedad.

### Diagnóstico de situación:

Este programa presupuestario engloba distintas prestaciones. En primer lugar, las prestaciones para la promoción de la autonomía personal de las personas en situación de dependencia, prestándoles apoyo económico para la prestación de la atención en el domicilio. Y por otro lugar, se gestionan las pensiones no contributivas (PNC, FBS, LISMI) para aquellas personas sin recursos y que no han cotizado el tiempo suficiente para ser beneficiarios de una pensión contributiva de la Seguridad Social. Tanto las primeras como las segundas, todas ellas han llegado a una estabilidad en cuanto al número de personas beneficiarias. En cuanto a la valoración económica, actualmente todos aquellos servicios que se prestan en centros y conllevan una participación económica, así como el servicio de productos de apoyo, cuentan con una gestión centralizada en el Servicio que gestiona este Programa.

### Descripción detallada de la necesidad:

A través de este programa se gestionan prestaciones establecidas por legislación estatal (Dependencia, PNC, LISMI) y por la legislación vasca (FBS). Son prestaciones de derecho aunque sujetas a requisitos, y este programa presupuestario articula la obligación del Departamento en cuanto a su gestión.

Por otra parte, existen servicios sujetos a copago en los que el Departamento ha de establecer y actualizar la aportación económica de las personas usuarias. Más que una necesidad, se trata de una función necesaria.

### Población objetivo:

Personas con una situación de discapacidad o/y dependencia reconocida legalmente que necesitan ayuda para promover su autonomía o recibir los cuidados necesarios (Dependencia). Y personas con bajos o inexistentes ingresos (PNC, FBS, LISMI).

### Estrategia del programa.

#### 1. Recursos (inputs):

Personal técnico y administrativo del Departamento y de los servicios sociales municipales, herramientas informáticas y asistencia de IZFE, presupuesto de gasto.

#### 2. Actividades/procesos a desarrollar:

Tramitación de solicitudes, emisión de resoluciones, emisión de nóminas mensuales, gestión de cantidades indebidas, respuesta a recursos, petición de documentación justificativa, mantenimiento de altas, bajas y modificaciones, obtención de estadísticas, atención a consultas y requerimientos de información, mejora de aplicativos informáticos, información actualizada a las personas beneficiarias, a los servicios sociales municipales y a la sociedad en general, control de situaciones de empadronamiento, valoración de dependencia, uso de servicios compatibles, alta en Seguridad Social, etc. Por otro lado, en el ámbito de la valoración económica, los outputs son las propias valoraciones y la consiguiente fijación y actualización de las aportaciones económicas, que conlleva procesos de acceso a información exterior (Hacienda, Seguridad Social, etc.), cálculos, resoluciones, comunicaciones a personas usuarias y entidades gestoras, cruces periódicos, etc.

#### 3. Bienes y Servicios (outputs):

Prestaciones abonadas, personas atendidas en su dependencia, familias con apoyo en su labor de

cuidados, personas con ingresos mínimos garantizados, personas contratadas con ayuda de las prestaciones, ingresos por cantidades indebidas, valoraciones realizadas, copago de las personas usuarias de acuerdo con la normativa.

### Marco regulador del Programa:

Diversa legislación estatal, autonómica y foral que regula cada una de las prestaciones, así como la normativa foral sobre el copago. El marco básico, con desarrollos posteriores, es el siguiente:

- Decreto Foral 15/2015 por el que se regula el régimen de la aportación económica de las personas usuarias de los centros de atención a la dependencia en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- Decreto Foral 24/2017, de 12 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Ley 26/1990 por al que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas.
- Decreto 129/1986 del Gobierno vasco por el que se regulan las pensiones del Fondo de Bienestar Social.
- Ley 13/1982 de Integración Social de los Minusválidos

## ACTUACIÓN OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO

**Objetivo anual:** Fomento de la innovación y personalización en la atención y los cuidados de las personas mayores en centros residenciales

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Proporción de personas en PECE durante el año con al menos un seguimiento.	Porcentaje	>=	30,00	10,00	30,00	90,00
Profesionales en PEAP que cumplen todos los requisitos de cualificación.	Porcentaje	>=	75,00	65,00	70,00	100,00
Obtención de una media de 7 puntos en las encuestas de satisfacción recibidas.	Número	>=	8,00	7,00	7,00	7,00

### Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo

#### 1. Línea de Actuación:

Extensión del seguimiento y apoyo a los cuidados en el domicilio de las personas titulares de prestaciones económicas.



49,74 %

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea actuación</b>	<b>154.500,26</b>			<b>01/01/2024</b>	<b>31/12/2024</b>	
<b>1.1 Acción</b> Seguir y documentar mensualmente la situación	64.638,20			01/01/2024	31/12/2024	
<b>1.2 Acción</b> Ofrecer cursos adaptados a las personas cuidadoras de niños dependientes	13.008,86			01/01/2024	31/12/2024	
<b>1.3 Acción</b> Firmar convenios con todos los ayuntamientos	76.853,20			01/01/2024	31/12/2024	

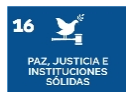
**Objetivo anual:** Garantizar el ejercicio del derecho subjetivo de la ciudadanía a los servicios sociales mediante la provisión eficiente de las prestaciones y los servicios de competencia foral.

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Proporción de personas en PEAP respecto a la población total en PECE+PEAP.	Porcentaje	>=	41,40	38,00	40,00	43,00
% resuelto en 80 días o menos respecto a la fecha de solicitud.	Porcentaje	=	100,00	80,00	85,00	90,00
% de personas con derecho subjetivo atendidas.	Porcentaje	>=	93,00	81,52	82,33	84,33
Mujeres			0,00	82,16	83,00	85,00
Hombres			0,00	80,00	81,00	83,00

#### Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo

##### 1. Línea de Actuación:

Provisión de los servicios y prestaciones de competencia foral de acuerdo con la Ley Vasca 12/2008 de Servicios Sociales.



0,18 %

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea actuación</b>	<b>87.857.515,76</b>			<b>01/01/2024</b>	<b>31/12/2024</b>	
<b>1.1 Acción</b> Gestionar las prestaciones económicas de dependencia PEAP, PECE y PEVS	59.726.280,56			01/01/2024	31/12/2024	
<b>1.2 Acción</b> Incrementar las notificaciones electrónicas y reducir las de papel	80.797,75			01/01/2024	31/12/2024	
<b>1.3 Acción</b> Aplicar las últimas disposiciones del nuevo Decreto	4.410.000,00			01/01/2024	31/12/2024	
<b>1.4 Acción</b> Aumentar el ritmo de los cruces informáticos	80.797,75			01/01/2024	31/12/2024	
<b>1.5 Acción</b> Gestionar las prestaciones de la LISMI, FBS y PNC	23.293.007,11			01/01/2024	31/12/2024	
<b>1.6 Acción</b> Promover el seguimiento municipal de las personas con prestaciones de dependencia	88.877,53			01/01/2024	31/12/2024	



	<b>Créditos pago</b>	<b>Gastos futuros</b>	<b>Ingreso afectado</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha final</b>	<b>Etorkizuna eraikiz</b>
<b>1.7 Acción</b> Promover la cualificación de las personas trabajadoras en la PEAP	88.877,53			01/01/2024	31/12/2024	
<b>1.8 Acción</b> Automatizar determinados procedimientos (Extrabot)	88.877,53			01/01/2024	31/12/2024	

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Alta

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a cuidados adecuados

**Descripción detallada de la necesidad:**

En Gipuzkoa son 28.000 las personas que tiene una dependencia reconocida. Junto a otros servicios, las prestaciones han de garantizar el derecho al cuidado priorizando la prestación económica de asistencia personal.

<b>Cuantificación:</b>	5.972,63	( 0,01 % )
<b>Cred.Pago:</b>	5.972,63	( 0,01 % )
<b>Gastos Futuros:</b>	0,00	( 0,00 % )

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Ec.OO. 13.1. Reconocer y dar valor a los trabajos de cuidados como condición indispensable para la sostenibilidad de la vida.	Ec.13.1.4 Introducción en los instrumentos de los que dispone la DFG de herramientas que garanticen unos cuidados dignos de las personas dependientes y unas condiciones laborales de calidad para las personas cuidadoras.	( 50,00 % )	
Ec.OO. 13.2. Incorporar el enfoque de género en el modelo de atención a la dependencia y discapacidad que se impulsa desde la DFG.	Ec.13.2.1 Evaluación del impacto de las políticas de igualdad de género en el nuevo modelo de atención (Proyecto Monitor Estratégico de Políticas Sociales 2020-2023).	( 50,00 % )	

## PLAN DE IGUALDAD LINGÜÍSTICA

### Descripción detallada de la necesidad:

#### 1.- Lengua de servicio:

Garantizar que en los servicios que ofrecemos en el ámbito de este programa estamos en disposición de dar el servicio también en Euskera.

#### Lengua de trabajo:

Fortalecer el uso del Euskera en el trabajo diario desarrollado en el ámbito de este programa, especialmente.

- En las relaciones verbales.
- En la reuniones.
- En las relaciones escritas (email).
- En la producción de informes.

Categoría	Cómo
1.- Lengua de servicio	Garantizando el espacio del euskera como lengua de trabajo y de servicio
	Garantizando el espacio del euskera como lengua de trabajo y de servicio
	Garantizando el espacio del euskera como lengua de trabajo y de servicio
	Garantizando la opción de cursos impartidos en euskara
2.- Lengua de trabajo	Garantizando el espacio del euskera como lengua de trabajo y de servicio
	Garantizando el espacio del euskera como lengua de trabajo y de servicio
4.- Relaciones con otras administraciones públicas	Garantizando el espacio del euskera como lengua de trabajo y de servicio
5.- Comunicación institucional	Garantizando el espacio del euskera como lengua de trabajo y de servicio

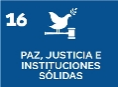

**ODS**

**Descripción detallada de la necesidad:**

Este programa está relacionado con dos ODS: el fin de la pobreza (1) y la salud y el bienestar (3). Por un lado, gestionamos prestaciones no contributivas para personas mayores o discapacitadas que no tienen otra pensión. Actualmente 3.450 personas reciben PNC, 313 a FBS y 77 a LISMI. Por otro lado, gestionamos las prestaciones dirigidas a personas dependientes (PECE, PEAP, PVS) para contribuir al coste de la atención que precisan. En la actualidad 15.000 personas reciben alguna de estas prestaciones. Podemos decir que en la actualidad estas cifras están muy estabilizadas, por lo que estamos llegando a la gran mayoría de las personas que tienen derecho por tener estas características.

**Cuantificación:** 238.448,70 ( 0,27 % )

**Relación de ODS asociados al programa**

ODS, Metas y Líneas de Actuación		Créditos de pago	Gastos futuros
	<p>16-Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p>	<b>161.595,50</b>	
<b>Meta</b>	16.06 - Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	161.595,50	
	<b>Líneas de actuación</b>		
	Provisión de los servicios y prestaciones de competencia foral de acuerdo con la Ley Vasca 12/2008 de Servicios Sociales.	161.595,50	
	<p>17-Alianzas para lograr los objetivos</p> <p>Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.</p>	<b>76.853,20</b>	
<b>Meta</b>	17.17 - Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas	76.853,20	
	<b>Líneas de actuación</b>		
	Extensión del seguimiento y apoyo a los cuidados en el domicilio de las personas titulares de prestaciones económicas.	76.853,20	
<b>Total</b>		<b>238.448,70</b>	

**PROGRAMAREN AURREKONTUAREN LABURPENA / RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA**

Gastuen kapituluak / Capítulos gastos	2023	2024	Datozen urteetako gastuak/Gastos Futuros				
			2025	2026	2027	2028 eta hurrengoak/ 2028 y siguientes	Guztira / Total
1. LANGILERIA GASTUAK/ GASTOS DE PERSONAL	1.505.186,00	1.627.035,00					
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK/ GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
3. FINANTZA GASTUAK/ GASTOS FINANCIEROS							
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89.172.214,00	86.384.981,00					
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS							
<b>Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes</b>	<b>90.677.400,00</b>	<b>88.012.016,00</b>					
6. INBERTSIO ERREALAK/ INVERSIONES REALES							
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
<b>Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital</b>							
8. AKTIBO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS							
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS							
<b>Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras</b>							
<b>Guztira / Total</b>	<b>90.677.400,00</b>	<b>88.012.016,00</b>					



Planen zenbateko osoa, kapituluka / Total planes/capítulos	Ordainketa kredituak / Créditos de pago		Datozen urteetako gastuak / Gastos futuros		Guztira / Total	
	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo
1. LANGILERIA GASTUAK/ GASTOS DE PERSONAL		1.627.035,02				1.627.035,02
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK/ GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						
3. FINANTZA GASTUAK/ GASTOS FINANCIEROS						
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES		86.384.981,00				86.384.981,00
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS						
<b>Eragiketa arruntak, guztira</b> <b>Total operaciones corrientes</b>		<b>88.012.016,02</b>				<b>88.012.016,02</b>
6. INBERTSIO ERREALAK/ INVERSIONES REALES						
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
<b>Kapitaleko eragiketak, guztira</b> <b>Total operaciones de capital</b>						
8. AKTIBO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS						
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS						
<b>Finantza eragiketak, guztira</b> <b>Total operaciones financieras</b>						
<b>Guztira / Total</b>		<b>88.012.016,02</b>				<b>88.012.016,02</b>

Sarreraren kapituluak / Capítulos de ingresos	2023	2024	Gastuari lotutakoak / Afectados a gasto
1. ZUZENEKO ZERGAK/ IMPUESTOS DIRECTOS			
2. ZEHARKAKO ZERGAK/ IMPUESTOS INDIRECTOS			
3. TASAK ETA BESTELAKO SARRERAK/ TASAS Y OTROS INGRESOS			
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.030.843,00	43.744.768,00	
5. ONDARE SARRERAK/ INGRESOS PATRIMONIALES			
<b>Eragiketa arruntak, guztira</b> <b>Total operaciones corrientes</b>	<b>37.030.843,00</b>	<b>43.744.768,00</b>	
6. INBERTSIO ERREALAK BESTERENTZEA/ ENAJENACION DE INVERSIONES REALES			
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
<b>Kapitaleko eragiketak, guztira</b> <b>Total operaciones de capital</b>			
8. AKTIKO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS			
<b>Finantza eragiketak, guztira</b> <b>Total operaciones financieras</b>			
<b>Guztira / Total</b>	<b>37.030.843,00</b>	<b>43.744.768,00</b>	